

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: CONCESIONARIA VIAL DEL SOL
(en nuevos soles, tarifa incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 1 de febrero de 2012

1. Estación de peaje: Chicama, Pacanguilla, Morrope, Bayovar y Sullana				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8,14	9,60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	16,19	19,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	24,32	28,70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	32,37	38,20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	40,51	47,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	48,56	57,30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	56,69	66,90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Chicama (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	5,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	8,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	11,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Sullana (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	8,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

Nota:

1/ El cobro de peaje se realiza únicamente en el sentido ascendente.